

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420200047900



Fecha: 02:15 p.m. del 02 de noviembre de 2022

Demandante: Jessica Lucia Escobedo Buitrago

Demandado: Activos S.A., y Colpensiones

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería en calidad de apoderado sustituto de la parte actora al abogado José Fernando Torres. Igualmente, se le reconoce personería para actuar en calidad de apodera sustituta de Activos S.A. a la abogada Natalia España Salcedo. Finalmente, se le reconoce personería para actuar en calidad de apodero de Colpensiones al abogado Bryan José Triana Jimenez.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapas de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapas de Excepciones previas – Se corre traslado a la parte actora de la excepción previa formulada por la parte demandada Colpensiones que denomina falta de jurisdicción o competencia, quien en su intervención manifestó que se opone a la excepción propuesta.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR no probada la excepción previa denominada falta de jurisdicción o de competencia, respecto de los tópicos señalados por la excepcionante Colpensiones.

SEGUNDO: Sin lugar a costas.

El apoderado de Colpensiones interpone recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

No repone la decisión. Y como quiera que el apoderado de Colpensiones presentó y sustentó en debida forma el recurso de apelación, se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Albert Enrique Anaya Polo', written over a horizontal line.

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria